

## Boletín de prensa

### **Paso a paso para acceder a las tarifas diferenciales para los habitantes de Armenia, Pereira, Manizales**

**Bogotá D.C., 01 de julio de 2026 (@ANI\_Colombia).** Como resultado del diálogo y del trabajo conjunto adelantado con los voceros y representantes de las comunidades y los gremios del proyecto vial Armenia – Pereira – Manizales, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) definió los lineamientos que permitirán hacer efectivo el beneficio de las tarifas diferenciales para los usuarios de la zona de influencia de los peajes Pavas, San Bernardo del Viento, Tarapacá I, Tarapacá II y Circasia.

Estos lineamientos desarrollan la Resolución No. 20263040024745 del 26 de junio de 2026, expedida por el Ministerio de Transporte, y representan un paso fundamental para materializar los compromisos construidos en las mesas de diálogo social, a partir de las necesidades expresadas por las comunidades y los diferentes actores del territorio.

El documento establece los requisitos mínimos y el procedimiento que deberán cumplir los usuarios para acceder al beneficio de la tarifa diferencial, de acuerdo con la categoría vehicular correspondiente. Con ello, la entidad busca que la implementación de la medida se realice bajo criterios claros, transparentes y equitativos, garantizando que el beneficio llegue a los residentes de las áreas priorizadas y que cumplen con las condiciones definidas.

La medida beneficiará a los usuarios de las categorías IE1, IIE1, IIIE1, IE, IIE, IIIE, IVE, VE, VIE y VIIE en las estaciones de peaje Pavas, San Bernardo del Viento, Tarapacá I, Tarapacá II y Circasia del proyecto vial Armenia – Pereira – Manizales (APM).

#### **Este es el paso a paso para poder acceder a la tarifa diferencial:**

1. Ser residente de ciudades, municipios, corregimientos o veredas aledañas a los peajes en mención.
2. Enviar nombre y apellido, cédula de ciudadanía, tarjeta de propiedad del vehículo, número de placa de vehículo, peaje al que aplica, dirección de residencia, correo, número de contacto telefónico y autorización de tratamiento de datos.
3. Correos habilitados:
  - [circasiatarifadiferencial@autopistasdelcafe.com](mailto:circasiatarifadiferencial@autopistasdelcafe.com)



- tarapaca1tarifadiferencial@autopistasdelcafe.com
- tarapaca2tarifadiferencial@autopistasdelcafe.com
- pavastarifadiferencial@autopistasdelcafe.com
- sanbernardotarifadiferencial@autopistasdelcafe.com

Cabe resaltar que quienes cumplan con la inscripción y documentos debidamente habilitados podrán gozar de la tarifa diferencial. Durante los dos meses se hará la correcta validación y en caso de no cumplir no podrá contar con los beneficios.

La inscripción se podrá hacer durante el mes de julio y/o hasta completar los cupos asignados por cada peaje.

**Agencia Nacional de Infraestructura**

Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 6

Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 8860

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151